

ANEXO
COLECCIÓN CUADERNOS DE CÁTEDRA
Convocatoria general para la selección de propuestas

Las Facultades de Ciencias Sociales y Humanidades; Estudios Profesionales y Tecnologías e Innovación para el Desarrollo, conjuntamente con UNRaf Ediciones, invitan a docentes e investigadores pertenecientes a la Universidad Nacional de Rafaela a proponer publicaciones en el marco de la Colección Cuadernos de Cátedra.

La edición del material educativo/didáctico en formato papel y digital (Cuaderno anillado) tiene como finalidad fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje de las propuestas formativas que se dictan en esta Universidad. Así también, potencia y pone en valor la construcción de conocimiento y las capacidades de los equipos docentes para producir textos de apoyo a sus actividades de formación.

Los criterios generales sirven como base para la iniciativa institucional, pero sus especificidades podrán ajustarse en cada convocatoria según las necesidades y lineamientos establecidos en cada ocasión.

Lineamientos generales de la convocatoria general:

Artículo 1. Las iniciativas propondrán la producción de cuadernos de cátedra (formato papel y digital) con el objetivo de fortalecer el desarrollo de un área disciplinar pudiendo abarcar una o más asignaturas de los diferentes planes de estudio de las carreras, y cuyo dictado esté a cargo de los docentes de las Facultades de la UNRAF. En la presentación de las iniciativas se indicarán la/s asignatura/s respecto de la/s cual/es la propuesta realiza su aporte central, indicando el año o momento de la trayectoria de formación en la que se ubican y haciendo referencia a la cantidad de estudiantes potenciales que utilizarían el material.

Artículo 2. Cada convocatoria determinará, mediante disposición específica, los términos, alcances, cronograma y presupuesto; además de otras especificaciones que se requieran en cada caso. La misma se publicará a través de los canales habituales de socialización de la UNRAF.

Artículo 3. La presentación de las propuestas deberá realizarse ante cada Facultad conforme a los términos, alcances y al cronograma establecido en la convocatoria

específica. La presentación, a cargo del/de la/de los/as docente/s responsable/s, se

realizará mediante el correo electrónico oficial de cada Facultad. Documentación requerida para la presentación:

- Un capítulo modelo.
- Formulario de presentación de propuestas de Cuadernos de Cátedra.
- CV actualizado del/de la/de los/as docente/s (normalizado institucional, CVar, SIGEVA CONICET) **No es necesario presentar CV de quienes se presenten como autores/as.*

Artículo 4. Las propuestas deberán ser presentadas por Profesores/as (Titulares, Asociados JTP o Adjuntos) de UNRaf, perteneciente a sus Facultades, que desarrollan actividades de docencia en asignaturas correspondientes a los planes de estudios de las propuestas formativas de pregrado y grado vigentes. Cabe destacar que solo se permite un máximo de 4 autores por cuaderno.

Artículo 5. Los/as docentes responsables de la iniciativa solo podrán presentar un proyecto de cuaderno de cátedra por convocatoria. Asimismo, se aceptarán proyectos integrados por docentes de distintas Facultades, carreras y/o áreas que se propongan construir una mirada interdisciplinaria o interinstitucional sobre una temática. En todos los casos únicamente podrán presentar material inédito.

Artículo 6. Las propuestas presentadas en la presente convocatoria serán evaluadas por una Comisión Evaluadora Externa integrada al menos por 2 (dos) evaluadores/as externos/as a la Universidad. A su vez, actuará como coordinador/a el/la coordinador/a, que será el/la Decano/a de la Facultad correspondiente, tendrá un rol de supervisión y organización en el proceso de evaluación. Su función principal será garantizar el desarrollo correcto de la selección de propuestas, asegurando que el proceso sea transparente y acorde con los criterios establecidos en la convocatoria. Sin embargo, no tendrá voto en la decisión final sobre qué propuestas serán seleccionadas para su publicación.

Artículo 7. La Comisión Evaluadora Externa actuante en cada una de las Facultades será seleccionada y designada por los Decanos/as y estará integrada al menos por 2 (dos) evaluadores externos de reconocida trayectoria académica y científica. Serán especialistas en el área o campo disciplinar al que corresponda la iniciativa y al menos 1(un) de ellos/as será especialista en materia pedagógica-didáctica.

Artículo 8. Serán requisitos para ser evaluador/a externo/a:

- Trayectoria académica y científica en las áreas o campos disciplinares involucrados.

- Antecedentes en la producción de publicaciones de cátedras, científicas y de divulgación a nivel provincial, nacional y/o internacional de relevancia.
- Antecedentes en la formación y dirección de equipos docentes, investigación y extensión en el marco del sistema científico y tecnológico nacional.
- Ser referentes en las temáticas específicas, áreas o campos disciplinares de las propuestas de publicación a evaluar.

Artículo 9. Las propuestas de publicación serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de la Comisión Evaluadora Externa, bajo los siguientes criterios y puntajes máximos para cada ítem:

❖ Originalidad y relevancia:

- Se tomará en cuenta que la propuesta de publicación se inserte en los lineamientos y criterios académicos de la UNRaf y sus propuestas formativas de pregrado y grado.
- Se considerará que explore contenidos, conceptos y/o temáticas de manera creativa, original e innovadora.
- Se valorará que establezca un claro vínculo con los contenidos de las asignaturas y carreras de pregrado o grado de UNRaf.

Puntaje máximo: **10 puntos.**

❖ Calidad de la propuesta y cumplimiento de objetivos de enseñanza-aprendizaje:

-Se evaluará que la propuesta de publicación presentada cuente con rigor científico y sus objetivos, contenidos y actividades sean formuladas de manera creativa, inédita y original. Que esté escrita conforme a los criterios y normas establecidas por la Editorial de UNRaf. También se valorará que la iniciativa propuesta complementa las actividades académicas e incorpore criterios pedagógicos-didácticos que faciliten y enriquezcan los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Puntaje máximo: **50 puntos.**

❖ Propuesta presupuestaria acorde a los objetivos, metodologías de trabajo y edición de la propuesta: que los fondos presupuestados y el trabajo de los equipos docentes involucrados mantengan coherencia con la propuesta y se inscriban en un marco general de cuidado de los fondos públicos, determinado por el área administrativa correspondiente.

Puntaje máximo: **10 puntos.**

❖ Antecedentes del Director/a Co-Director/a del Proyecto: se evaluarán

positivamente las trayectorias y antecedentes en materia de publicación y dirección

de equipos de trabajo anteriormente realizados, así como también la capacidad para coordinar y desarrollar la iniciativa presentada.

Puntaje máximo: **15 puntos.**

❖ Antecedentes, conformación del grupo de equipos docentes y formación de recursos humanos. Se tomará en consideración que:

- Los integrantes del equipo tengan antecedentes que demuestren capacidad para desarrollar la iniciativa propuesta.
- El proyecto incorpore docentes que no cuenten - aún - con experiencias previas en materia de publicaciones académicas.
- Su composición sea coherente con el plan de trabajo, privilegiando la formación de grupos y equipos interdisciplinarios.

Puntaje máximo: **15 puntos.**

Artículo 10. El puntaje parcial de cada propuesta presentada resultará de la suma de las evaluaciones realizadas conforme con los criterios establecidos. El puntaje final resultará del promedio de los puntajes parciales obtenidos. Calificarán para la asignación de fondos a financiar las mejores propuestas de publicaciones por Facultad. En el caso de no reunirse ese número previsto en una determinada Facultad, el consejo de Decano/as podrá compensar este número inicialmente previsto con proyectos provenientes de otras unidades académicas.

Artículo 11. Presupuesto de las propuestas de publicación y rubros elegibles: el financiamiento aportado por la UNRaf para las propuestas de publicación, perteneciente a cada una de las Facultades, tendrá un presupuesto específico (no actualizable), que incluirá honorarios previstos y gastos de publicación. El financiamiento establecido se determinará mediante el acto administrativo correspondiente a cada convocatoria específica. El presupuesto que no sea ejecutado caducará y no se habilitará la reasignación de fondos. Los fondos se podrán ejecutar una vez que el material esté listo para publicar. Con los fondos asignados podrán financiarse los rubros que se detallan a continuación:

- Honorarios de autores hasta el 50%.
- Honorarios correctores y diseñadores hasta el 30%.

-Gastos de publicación (Editorial UNRaf) hasta el 20%.

Artículo 12. Los honorarios de autores, correctores y diseñadores se financiarán con parte del presupuesto asignado anualmente a cada Facultad.

Artículo 13. El pago de los honorarios previstos y la rendición de los gastos se ajustarán a las disposición y requisitos establecidos desde el área administrativa de la UNRaf.

Artículo 14. Cada propuesta seleccionada deberá elegir a uno/a de sus integrantes como responsable de la administración y rendición de los fondos asignados.

Artículo 15. El/las Decano/as de las Facultad y un 1 (un) representante de la editorial UNRaf, elevarán a rectorado para su aprobación el listado de las propuestas de publicación a financiarse en cada una de las facultades, conforme a los puntajes obtenidos como resultado del proceso de evaluación.

Artículo 16. Aquellos proyectos que no hayan sido seleccionados en una determinada convocatoria podrán reformularse y volver a ser presentados en la próxima convocatoria.

Artículo 17. Una vez culminado el proceso de evaluación de todas las iniciativas, los/as docentes responsables de las propuestas seleccionadas firmarán un Acuerdo con la Editorial UNRaf, en el cual se comprometerán a entregar el material dentro de los plazos y modalidades que se determinen, según las bases y condiciones que serán informadas oportunamente. En caso de incumplimiento de los plazos establecidos, los proyectos serán desestimados y dados de baja. Esto será informado fehacientemente por la Editorial por correo electrónico al responsable/titular.

Artículo 18. Los beneficios económicos de la comercialización de los textos que puedan resultar para la UNRaf deberán ser reinvertidos en apoyo a las sucesivas ediciones de esta colección de libros de texto de la UNRaf. Asimismo, se atribuirá la propiedad intelectual del material, mediante la cesión de derechos de autor, a la Universidad Nacional de Rafaela.

Artículo 19. El consejo de Decano/as de la Facultad, en conjunto con la Editorial, resolverá toda otra situación no contemplada en estos lineamientos generales.

Artículo 20. La presentación de los Cuadernos de Cátedra se realizará conforme a las publicaciones realizadas en cada convocatoria y estará a cargo de la Editorial UNRAF.

Artículo 21. Los cuadernos de cátedra serán alojados en la biblioteca de la Universidad Nacional de Rafaela y en su repositorio digital. Además, se les enviará el archivo digital al/los responsable/s de cada cátedra para que hagan uso del mismo y lo suban al campus educativo, de manera que los/as estudiantes tengan acceso. Se hará entrega de un máximo de 10 ejemplares impresos para los autores, proporcionados por la Editorial, una vez que esté finalizado el material.

ANEXO I

COLECCIÓN CUADERNOS DE CÁTEDRA Convocatoria para la selección de propuestas Año 2026

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Para la instancia de inscripción a la Convocatoria se requiere completar los siguientes ítems del presente formulario y presentar este archivo, junto con el CV del/de la docente responsable, al correo institucional de la facultad de pertenencia.

1. Datos de la/del Docente Responsable¹

Apellido y Nombre/s	
Domicilio Legal	
DNI	
Teléfono	
Correo electrónico	

2. Nombre y apellido del/de la autor/a y coordinadores/as

Apellido y Nombre/s	Carácter de la participación²	DNI

Propuesta de Cuadernos de Cátedra

¹Los/as Docentes responsables deberán ser Profesores/as (Titulares, Asociados o Adjuntos) de UNRaf, perteneciente a alguna de sus facultades que desarrollan actividades de docencia en asignaturas correspondientes a los planes de estudios de las propuestas formativas de pregrado y grado vigentes. De ser más de uno/a, repetir el cuadro cuantas veces sea necesario.

²Para la Colección Cátedra, Editorial UNRaf utiliza las siguientes figuras:

Coordinador/es: quien/es planifica/n los contenidos de la obra desde su concepción, encomienda/n y sistematiza/n una serie de textos de varios autores/as, con quienes se vincula/n de forma directa, verifica/n y aprueba/n la totalidad de la obra.

En cuadernos con más de tres autores/as, debe consignarse un/a coordinador/a. El/La docente responsable será coordinador/a de la obra y podrá sumar hasta 2 (dos) coordinadores/as más. El máximo de coordinadores/as por obra es 3 (tres). En tapa y portada solo se consignará el/los coordinador/es y/o coordinadora/s. Los/as autores figurarán en el índice y al final del libro.

Autor/es: quien/es escribe/n la obra. Podrán figurar hasta 3 (tres) en tapa. Si son 4 (cuatro) o más, deberá designarse coordinador/a.

1. Descripción y justificación de la relevancia de la propuesta

(hasta 6.000 caracteres)

Justificación de la relevancia de la propuesta en relación a su aporte a los procesos de formación de pregrado y grado.

Descripción general de la propuesta: principales contenidos, actividades, etcétera. Vacancia de bibliografía disponible o de perspectivas de encuadre específicas respecto de las temáticas o problemáticas a abordar.

2. Objetivo principal / Objetivos específicos de la propuesta

--

3. Asignatura/s de la formación involucrada/s en la propuesta. Número de estudiantes potenciales alcanzados por la misma.

Asignatura/s	Propuesta formativa / Carrera	Año/Ciclo	Nº aproximado de estudiantes

--	--	--	--

4. Palabras Claves:

(hasta 5)

5. Autores/as y cátedras participantes

Apellido y Nombre	Cátedra / Facultad	Propuesta formativa / Carrera

6. Título sugerido:

Subtítulo (optativo):

7. Índice tentativo

Presentar el índice tentativo del libro, especificando el nombre de cada capítulo y, en cada uno de ellos, un breve resumen.

8. Presupuesto:

- honorarios de autores hasta el 50% de los fondos asignados.
- honorarios correctores y diseñadores hasta el 30% de los fondos asignados (ejecuta editorial).
- gastos de publicación (editorial UNRaf) hasta el 20% de los fondos asignados (ejecuta editorial).

9. Otros datos:

Extensión en páginas: (se espera que se pueda realizar un cálculo estimado de la extensión de la obra. Si bien no constituye un criterio excluyente, se sugiere un máximo de 100 páginas).

Imágenes/fotos/esquemas: especificar si el proyecto incluye componentes no textuales (imágenes, cálculos, fórmulas, dibujos, fotos, etc.), anticipando aproximadamente el porcentaje que compondría el total de la producción.

10. Bibliografía básica de referencia:

11. ANEXO I: CV Normalizado del/ de los/as docentes responsables

Como parte de la presentación a la convocatoria específica, se deberá anexar el/los CV/s del/de los/as docentes responsables (normalizado institucional, CVar, SIGEVA CONICET).

No es necesario presentar el CV de aquellos/as que se consignan como autores/as (Ítem 5 del presente formulario).

Ante cualquier duda o consulta, comunicarse a@unraf.edu.ar

Firma y aclaración

Docente responsable

ANEXO II Pautas de

Presentación

Estimado/a autor/a:

Si desea iniciar un proyecto de edición junto a nuestro sello editorial, le sugerimos que lea con atención las pautas de presentación, ya que lo ayudarán en el correcto armado de la propuesta. En este sentido, cabe destacar que UNRaf Ediciones recibe material de publicación de obras inéditas, que deberán atender ciertas especificaciones técnicas respecto de su presentación.

Contenido de la propuesta:

Para que su proyecto comience el proceso de edición (tanto para formato digital como impreso) resulta imprescindible cumplir con los requisitos de presentación y estilo establecidos por UNRaf Ediciones. Debe considerar que cualquier modificación u omisión de dichas pautas ocasionará innecesarias demoras y, por ende, inconvenientes en el flujo de trabajo. (*)

Incluir los siguientes apartados:

- Portada con el título del Cuaderno (al menos una sugerencia de *no más de 3 palabras*) y el nombre y apellido del autor/es en el orden en que figuran en el libro. • Si se trata de una obra colectiva, deberá especificarse quién desempeña la función

de compilador (persona que reúne artículos de varios autores sobre una misma temática) o de director (persona que ha encargado la escritura de los capítulos con indicaciones precisas de temática, tratamiento y extensión). Tanto el compilador como el director deberán tener a su cargo una introducción general o la presentación de los artículos/capítulos.

- Índice del Cuaderno, junto a un breve resumen (no más de 5 líneas) de cada capítulo. Estructura sugerida:
 - Índice.
 - Presentación o Introducción (se pueden incluir los fundamentos del proyecto de cátedra, los propósitos, los objetivos de la publicación, por ejemplo). - Capítulo 1, 2, 3... (Puede consignarse en capítulos o unidades que corresponden al proyecto de cátedra. Cada uno de estos apartados puede estar introducido por una síntesis de los aspectos que aborda).
 - Palabras finales (Reflexión final del equipo de cátedra).
 - Bibliografía.
- Capítulo modelo (Extensión máxima 15 páginas).

Presentación del material:

La documentación antes mencionada deberá ser presentada, en formato impreso, en la Editorial de la Universidad Nacional de Rafaela, sita en Bv. Roca 989 (Rafaela) de lunes a viernes de 8 a 15 horas.

Asimismo, el autor/compilador/director deberá presentar la misma documentación en formato digital en un archivo de acceso libre (.doc). Para tal fin, se sugiere la confección de una carpeta compartida (editorial@unraf.edu.ar) en Google Drive con la propuesta de publicación completa y organizada claramente, sujetas a las pautas de presentación establecidas. **Normas de estilo:**

1. Configuración de páginas: las páginas deben configurarse con las siguientes características:
 - Tamaño: A4.
 - Márgenes: 3 cm en todos los lados.
 - Interlineado: 1,5.
 - Párrafo justificado de ambos lados, sin sangría.
 - Páginas numeradas consecutivamente. El número de página debe aparecer en el extremo inferior derecho.
2. Tipografía/Fuente:
 - Cuerpo del texto: Times New Roman 12.
 - Títulos de capítulos: Times New Roman 18, negrita. - Subtítulo nivel 1: Times New Roman 16, negrita, cursiva - Subtítulo nivel 2: Times New Roman 14, negrita.
 - Subtítulo nivel 3: Times New Roman 12, cursiva.
3. Recursos gráficos

Si el trabajo original contiene recursos gráficos (fotografías, tablas, cuadros, ilustraciones, etc.), estos deberán ser enviados en archivos separados y en óptima calidad (resolución no inferior a 300dpi, en formato .JPG o .TIFF), o bien en su versión editable, para que puedan ser utilizados correctamente en la instancia de diseño y maquetación de la publicación.

Todos los elementos que sean incorporados dentro la obra deberán contar con la autorización o constancia legal correspondiente para su utilización. En caso de no poseer permisos especiales para su reproducción, se deberá atribuir la autoría de los recursos utilizados a través de la cita adecuada del autor/creador.

Los gráficos, cuadros y tablas deberán presentarse en el formato de origen (en el programa que se realizaron) con el texto editable, es decir, sin convertir a curvas. Además, dichos recursos deberán entregarse en blanco y negro (sin efectos de

degradados, sombras, tridimensión, etc.) que puedan afectar la calidad de impresión. Es importante tener en cuenta que la reelaboración de cada uno de estos elementos retrasa y dificulta de manera notable el trabajo de maquetación, e incluso puede llegar a generar gastos extras.

Todos los elementos gráficos deberán enviarse en una carpeta llamada "recursosnombre de la publicación" y cada uno de ellos deberá estar nombrado y numerado correlativamente, según la aparición que tengan en el libro. Por ejemplo: 01_recurso, 02_tabla. En el caso de que haya varias imágenes se deberá armar una carpeta por capítulo que contenga el material correspondiente a cada uno de ellos. Por ejemplo: CAP_1, 1_01_recurso, 1_02_tabla, 1_03_cuadro. Asimismo, la incorporación de estos elementos deberá tener su correlato en el texto,

indicando en el mismo la referencia al número de gráfico, cuadro o imagen al que se está refiriendo. Deben evitarse expresiones tales como "...la figura que vemos a continuación" u otras similares, para permitir libertad en el diseño y maquetación del libro.

ANEXO III

Pautas de gráficas

Colores primarios:



f7a827



2fa7af



5c87bd

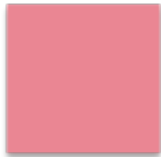


b3b2b2

Colores secundarios:



9bc236



ea8693



f8be20



aaca5a

Fonts:

Open Sans: Regular

Open Sans: *Italic*

Open Sans: Medium

Open Sans: **SemiBold**

Open Sans: **Bold**

Open Sans: **Extrabold**

(*) Antes de realizar el envío o presentación del material a editar, por favor corrobore que el mismo cumpla con todas las condiciones que se detallan anteriormente.